

1 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA:**
2 **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

3 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
4 del Ecuador, hoy día veintitrés de julio de dos mil quince, ante mí,
5 Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del
6 Cantón Guayaquil, Comparece: el señor **ALARCON HERNANDEZ CARLOS**
7 **LUIS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, a nombre y en
8 representación de la compañía **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en
9 su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia de
10 su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y la correspondiente
11 certificación que se agrega como documento habilitante al final de la
12 escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
13 con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil
14 y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de
15 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de
16 esta Escritura Pública de **REACTIVACION** de la compañía **HIGHWORK S.A.**
17 **"EN LIQUIDACIÓN"**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y
18 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del
19 tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de
21 reactivación de la compañía **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor
22 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el
23 otorgamiento de la presente escritura el señor **ALARCON HERNANDEZ**
24 **CARLOS LUIS**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la
25 copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General
26 de Accionistas de la compañía **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
27 *celebrada el treinta de junio de dos mil quince*, cuya copia formará parte de
28 esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Por escritura pública

1 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil , el veintinueve de
2 mayo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, el cinco de julio de dos mil ocho, se constituyó la compañía
4 **HIGHWORK S.A. EN LIQUIDACION**" con domicilio en Guayaquil.- B) Luego
5 mediante Resolución número 30007 del trece de noviembre de dos mil catorce
6 la Superintendencia de Compañías y Valores, declaró disuelta por inactividad
7 entre otras compañías, a **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACION"** la misma
8 resolución se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
9 cantón Guayaquil el quince de diciembre de dos mil catorce y, C) La Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
11 **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el treinta de junio de dos
12 mil quince resolvió, reactivarla. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos
13 antecedentes el señor, **ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS**, Gerente
14 General y representante de la compañía **HIGHWORK, S.A "EN**
15 **LIQUIDACIÓN"**, declara que se eleve a escritura pública las resoluciones de
16 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
17 treinta de junio de mil quince en la que se resuelve la **REACTIVACION** de la
18 compañía **HIGWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** **CUARTA DECLARACION**
19 **BAJO JURAMENTO.**- el señor, **ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS**, en su
20 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **HIGHWORK S.A.**
21 **"EN LIQUIDACIÓN"** Que su representada no es contratista de obras públicas
22 con el estado ni con ninguna de sus instituciones, conforme a lo dispuesto en
23 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta de
24 junio de dos mil quince, con los antecedentes expuestos declara lo siguiente:
25 Uno) Que se reactive la compañía, **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
26 (firmado).- Abogado Xavier Hernández Silva. Registro número nueve mil
27 noventa".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi Registro
28 formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIGWORK S. A. "EN LIQUIDACION" celebrada el 30 de JUNIO de 2015.

En la ciudad de Guayaquil, al 30 de junio del año dos mil quince, a las 9 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles AVENIDA NOROESTE LAS ORQUIDEAS MZ 44 se reúnen los accionistas de compañía **HIGWORK S.A. "EN LIQUIDACION"** A saber: la señora CARVAJAL CEDEÑO PATRICIA PAOLA, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, PORTILLA CASTILLO OSWALDO CESAR propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.-

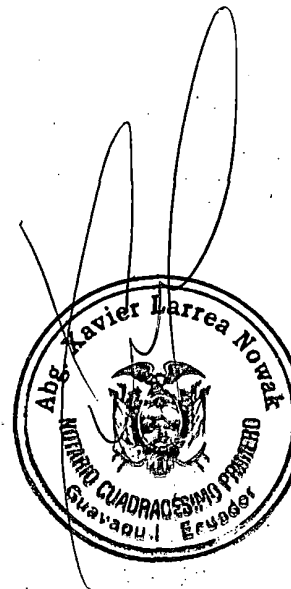
Actúa como Presidente la señora, CARVAJAL CEDEÑO PATRICIA PAOLA y como Secretario el señor ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a la Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de la materia, hecho lo cual se declara legalmente instalada la Junta.

Inmediatamente toma la palabra la señora CARVAJAL CEDEÑO PATRICIA PAOLA, para tratar el **Primer Punto** del orden del día, el cual está relacionado a la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**, exponiendo a la Junta que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No 30007, del 13 de noviembre de 2014, y dicha resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 15 de diciembre de dos mil catorce, la junta resuelve por unanimidad, la reactivación de la compañía, Seguidamente se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día el mismo que versa sobre la autorización de la Junta General al Representante legal para que concurra a suscribir ante un Notario Público la escritura correspondiente, entrando a deliberar y resolviendo por unanimidad autorizar al señor ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS, en su calidad de Gerente General, para que concurra ante cualquier Notario Público a suscribir la correspondiente escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. f) PORTILLA CASTILLO OSWALDO CESAR accionista f) CARVAJAL CEDEÑO PATRICIA PAOLA, accionista presidente, f) ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS, secretario, Se levanta la sesión a las 10h30.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito de ser necesario, Guayaquil, 30 de junio de 2015.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito de ser necesario, Guayaquil, 30 de junio de 2015.-



ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS,
GERENTE GENERAL -SECRETARIA



SECRETARIA
ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS
GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIGWORK S. A. "EN LIQUIDACION" celebrada el 30 de JUNIO de 2015.

En la ciudad de Guayaquil, al 30 de junio del año dos mil quince, a las 9 horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles AVENIDA NOROESTE LAS ORQUIDEAS MZ 44 se reúnen los accionistas de compañía **HIGWORK S.A. "EN LIQUIDACION"** A saber: la señora CARVAJAL CEDEÑO PATRICIA PAOLA, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, PORTILLA CASTILLO OSWALDO CESAR propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.-

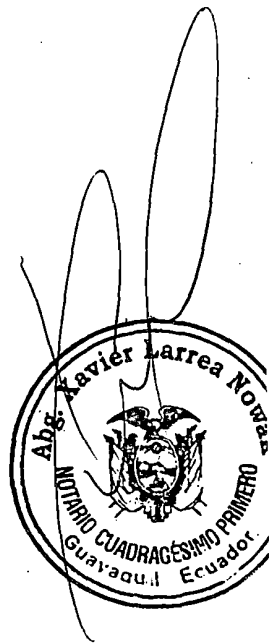
Actúa como Presidente la señora, CARVAJAL CEDEÑO PATRICIA PAOLA y como Secretario el señor ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a la Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de la materia, hecho lo cual se declara legalmente instalada la Junta.

Inmediatamente toma la palabra la señora CARVAJAL CEDEÑO PATRICIA PAOLA, para tratar el **Primer Punto** del orden del día, el cual está relacionado a la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**, exponiendo a la Junta que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No 30007, del 13 de noviembre de 2014, y dicha resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 15 de diciembre de dos mil catorce, la junta resuelve por unanimidad, la reactivación de la compañía, Seguidamente se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día el mismo que versa sobre la autorización de la Junta General al Representante legal para que concurra a suscribir ante un Notario Público la escritura correspondiente, entrando a deliberar y resolviendo por unanimidad autorizar al señor ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS, en su calidad de Gerente General, para que concurra ante cualquier Notario Público a suscribir la correspondiente escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

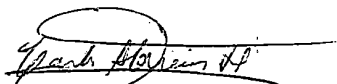
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. f) PORTILLA CASTILLO OSWALDO CESAR accionista f) CARVAJAL CEDEÑO PATRICIA PAOLA, accionista presidente, f) ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS, secretario, Se levanta la sesión a las 10h30.

Abg. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito de ser necesario, Guayaquil, 30 de junio de 2015.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito de ser necesario, Guayaquil, 30 de junio de 2015.-



ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS,
GERENTE GENERAL -SECRETARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

HIGHWORK S.A.

Guayaquil, 16 Enero 2014

Señor

CARLOS LUIS ALARCON HERNANDEZ

Cuidad.-

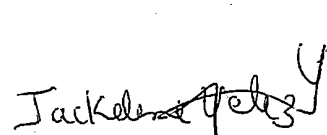
Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General universal de Accionistas de la compañía **HIGHWORK S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 años , con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

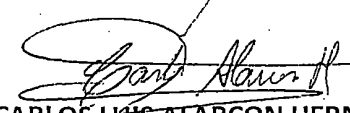
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz, Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 29 MAYO 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 5 JUNIO 2008

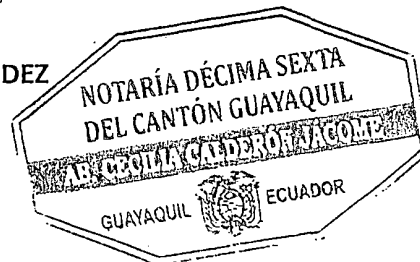
Atentamente,


JACKELINE DEL ROCIO VELEZ INTRIAGO
Secretaria ad-hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **HIGHWORK S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 16 Enero 2014

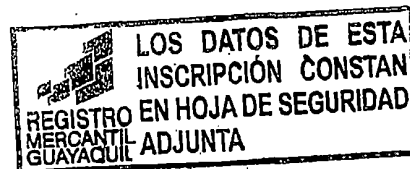

CARLOS LUIS ALARCON HERNANDEZ
GERENTE GENERAL



CARLOS LUIS ALARCON HERNANDEZ

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cedula de Ciudadanía No 091435588-8



Abg. Xavier Larrea Norak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.305
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HIGHWORK S.A., a favor de CARLOS LUIS ALARCON HERNANDEZ, de fojas 3.043 a 3.045, Registro de Nombramientos número 940.

ORDEN: 2305

• RSHUUDF9DQHON9DLUDPOODJHO •

• QDURP9DFLGRUNTOKVQNZQDPP •

• SRGXP9DCLUDNOURGDUXSHG •

• VRJUXE9DPOOLFVLUSDQRSDU •

Guayaquil, 27 de enero de 2014

REVISADO POR: *R*

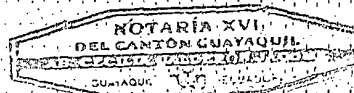
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

23 DIC 2014

FOJA(S)



Nº 123393

IMP. IGM. CO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992572841001

RAZON SOCIAL: HIGHWORK S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS

CONTADOR: VELEZ INTRIAGO MARIA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/06/2008

FEC. CONSTITUCION: 05/06/2008

FEC. INSCRIPCION: 30/07/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Número: SOLAR 1 Manzana: 44
Referencia ubicación: A TRES CUADRAS E LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Telefono Trabajo: 042210262
Email: m-a-mercedes@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Abg. Alexandra Usca Amb.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA LITORAL SURI
31 JUL 2014
Firma del Serv.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAUA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/07/2014 11:58:31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992572841001

RAZON SOCIAL: HIGHWORK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 05/06/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES MECANICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Número: SOLAR Referencia: A TRES
CUADRAS E LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Manzana: 44 Telefono Trabajo: 042210262 Email: m-a-mercedes@hotmail.com



LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 31/07/2014

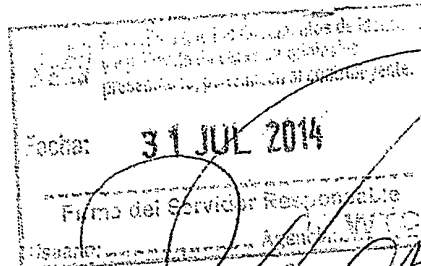
Jenny Alexandra Usua Amb.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

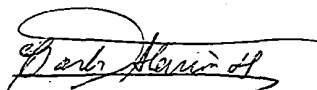
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAUA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/07/2014 11:58:31

1 considerado pertinentes para dar solemnidad que requiere este Instrumento
2 Público.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de
3 Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a
4 fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y
5 cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y
6 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

10 **P) HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN", S.A."**

12 

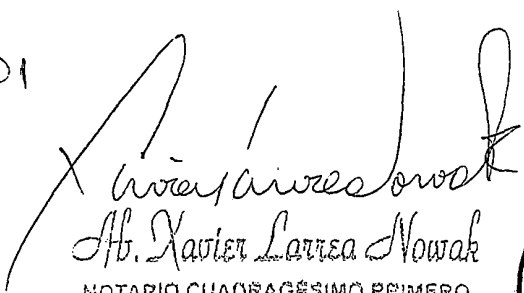
13 **f) ALARCON HERNANDEZ CARLOS LUIS**

14 **GERENTE GENERAL**

15 C.C. # 0914355888

16 C.V. # 001-0125

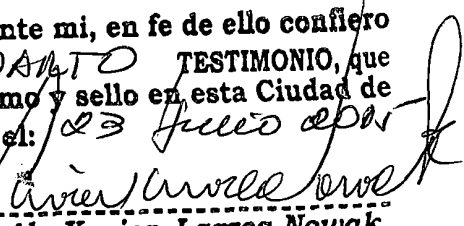
17 R.U.C. # 099257284 1001

18 
19 **Abg. Xavier Larrea Nowak**
20 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
21 DEL CANTON GUAYAQUIL



22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
23 este **QUANTO** TESTIMONIO, que
24 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **23 Julio 2017**




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

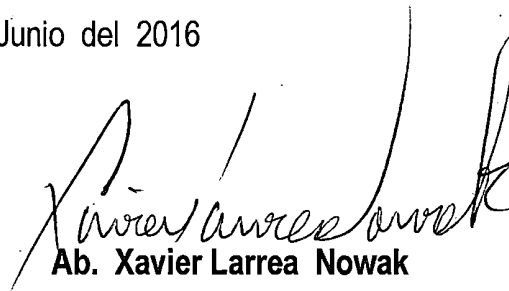


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002653** de fecha treinta de Julio del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintitrés de Julio del año dos mil quince, en esta fecha.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 08 de Junio del 2016


Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO XLI GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.632
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002653, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 30 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HIGHWORK S.A.**, de fojas 31.593 a 31.605, Registro Mercantil número 2.834. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28632



Guayaquil, 18 de julio de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1438268

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
22 JUL 2016 HORA: 12:03
Receptor: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002653

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030007** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **HIGHWORK S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0793-M** de 30 de julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HIGHWORK S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

30 JUL 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 131106
T. #29002-15

